

Quillota, 12 de Septiembre de 2019.

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue,

D.A. NUM: 9910/VISTOS:

1. Ordinario N°390/2019 de 09 de Septiembre de 2019 de Inspector Rentas y Patentes a Sr. Alcalde, recibido en Secretaría Municipal el 12 de Septiembre de 2019, para su visación y posterior autorización del Sr. Alcalde para la confección de Decreto Alcaldicio que otorgue permiso para realizar fiesta bailable, autorizada por la Dirección de Obras Municipales, con venta y consumo de alcohol, a efectuarse el día sábado 14 de Septiembre de 2019, desde las 22:00 hasta las 02:00 horas de la madrugada del día 15 de Septiembre de 2019, en dependencias de Calle 21 de Mayo N°85, Quillota. Permiso solicitado por el Karina Andrea Gaete Alvarado, Rut N° [REDACTED], en representación del Local Comercial Refugio Liguano S.P.A., Rut N°77.009.321-K;
2. Resolución Alcaldicia estampada en el documento anteriormente mencionado;
3. Solicitud de Permiso Municipal de Karina Andrea Gaete Alvarado, Rut N° [REDACTED] en representación del Local Comercial Refugio Liguano;
4. Declaración Jurada Notarial de Karina Andrea Gaete Alvarado, Rut N° [REDACTED], de 03 de Septiembre de 2019;
5. Certificado de Antecedentes de Karina Andrea Gaete Alvarado, Rut N° [REDACTED], de 29 de Agosto de 2019;
6. Certificado de Inscripción de Instalación Eléctrica Interior de 15.10.2015;
7. Certificado de Declaración de Instalaciones Interiores de Gas de 04.01.2016;
8. La Resolución N°07 de 26 de Marzo de 2019 de Contraloría General de la República que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón y en virtud de las facultades que me confiere la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO: **OTÓRGASE** a Karina Andrea Gaete Alvarado, Rut N° [REDACTED], en representación del Local Comercial Refugio Liguano S.P.A., Rut N°77.009.321-K, permiso para realizar fiesta bailable, autorizada por la Dirección de Obras Municipales, con venta y consumo de alcohol, a efectuarse el día sábado 14 de Septiembre de 2019, desde las 22:00 hasta las 02:00 horas de la madrugada del día 15 de Septiembre de 2019, en dependencias de Calle 21 de Mayo N°85, Quillota.

SEGUNDO: **ADOpte** la Oficina de Inspecciones las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anótese, comuníquese y dese cuenta.


DIONISIO MANZO BARBOZA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE


DR. JUAN MELLA GAJARDO
ALCALDE

Distribución:

1. Rentas y Patentes
2. Carabineros
3. Control Interno
3. Inspecciones
4. Interesado
5. Administración Municipal
6. Secretaría Municipal.

LMG/DMB/maom.-